

OBRA: CONSTRUCCION EDIFICIO ESCUELA DE EDUCACION TECNICA Nº 3 –

UBICACIÓN: CONCEPCION DEL URUGUAY – DPTO. URUGUAY

CIRCULAR Nº 2

Ante las consultas efectuadas se responde:

Artículo 4º - Hormigón Armado - Clausulas de Especificaciones Técnicas Particulares- Folios 70-71.

En relación al cálculo estructural se deberá tener en cuenta lo establecido por el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Estructuras de Hormigón Armado – en su Artículo 4º - Punto 1 – Folio 110 del Pliego Licitatorio, no debiéndose efectuar en la instancia de cotización la presentación del mismo.

Artículo 11º - Pisos - Clausulas de Especificaciones Técnicas Particulares- Folios 76-77.

En relación al ítem 11.1 - Piso de Hº21 con malla terminación rodillado – se deberá cotizar piso de hormigón armado H21 de 15 cm. de espesor con malla sima 15 x 15 cm - Ø 6 mm incluido juntas de dilatación y constructivas con pasadores metálicos de hierro liso Ø 16 mm con vainas engrasadas cada 25 cm. distribuidas en forma regular formando superficies no mayor de 20 m2. Luego se efectuara la terminación como lo especifican las Clausulas de Especificaciones Técnicas para ese ítem en folio 76 del pliego licitatorio.

En relación al ítem 11.2 - Piso de Hº17 terminación c/llana metálica – se deberá cotizar para el local 58 – Playón Deportivo - piso de hormigón armado H17 de 12 cm. de espesor con malla sima 15 x 15 cm - Ø 6 mm incluido juntas de dilatación y constructivas con pasadores metálicos de hierro liso Ø 16 mm con vainas engrasadas cada 25 cm. distribuidas en forma regular formando superficies no mayor de 20 m2. Para los demás locales a los demás sectores se deberá cotizar piso de hormigón armado H17 de 10 cm. de espesor con malla sima 15 x 15 cm - Ø 6 mm incluido juntas de dilatación. Como terminación se efectuara lo establecido para el ítem 11.1. – llaneado para los locales interiores y playón deportivo y llaneado y rodillado para los locales exteriores.

En relación al ítem 11.6 - Piso canto rodado – se deberá cotizar en un espesor de 15 cm. para el canto rodado. En lo demás se deberá cumplir con lo establecido en las Clausulas de Especificaciones Técnicas para ese ítem en folio 77 del pliego licitatorio.

Artículo 16º - Instalación Eléctrica - Clausulas de Especificaciones Técnicas Particulares- Folios 84 a 94.

En relación al proyecto ejecutivo se deberá tener en cuenta lo establecido por el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Instalaciones Eléctricas – en su Artículo 4º - Folio 119 del Pliego Licitatorio, no debiéndose efectuar en la instancia de cotización la presentación del mismo.

Artículo 17º - Carpinterías - Clausulas de Especificaciones Técnicas Particulares- Folios 94 a 97.

En relación al ítem 17.6 – Reja Perimetral – se deberá cotizar según detalle obrante en Plano CM-01 – Folio 219, incluso hormigón de anclaje de parantes, debiéndose cumplir además con lo establecido en las Clausulas de Especificaciones Técnicas para ese ítem en folio 97 del pliego licitatorio.

Artículo 19º - Instalación de Gas Natural - Clausulas de Especificaciones Técnicas Particulares- Folios 98 a 101.

En relación al ítem 19.1 – Provisión y colocación de cañerías para gas natural con caño epoxi, incluido accesorios, protecciones y artefactos según planos - se deberá cotizar según lo detallado en plano APG-01 – Folio 234, debiéndose cumplir con lo establecido en las Clausulas de Especificaciones Técnicas para ese ítem en folio 98 a 101 y Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Instalaciones de Gas Natural en Folio 137-138 del pliego licitatorio. Deberá considerarse en la cotización 2 (dos) calderas de 30.000 Kcal. con su correspondientes instalación y puesta en funcionamiento.

Artículo 22º - Varios - Clausulas de Especificaciones Técnicas Particulares- Folios 102-103.

En relación al ítem 22.1. – Muebles bajo mesada - se deberá cotizar de acuerdo a lo establecido en las Clausulas de Especificaciones Técnicas para ese ítem en folio 102 y plano APM-01- Folio 211 – del pliego licitatorio para los locales Office, Kiosco y Cocina bajo las mesadas ubicadas en esos locales.

En relación al ítem 22.2. – Conductos de ventilación y evacuación de humos - se deberá cotizar de acuerdo a lo establecido en las Clausulas de Especificaciones Técnicas para ese ítem en folio 102 y planilla de Iluminación y ventilación Folio 148 a 150 del pliego licitatorio para cada uno de los locales allí establecidos.

En relación al ítem 22.3. – Señalizaciones - se deberá cotizar de acuerdo a lo establecido en las Clausulas de Especificaciones Técnicas para ese ítem en folio 102 y lo indicado en planos APE-01 y APE-02 – Folio 221 y 222 del pliego licitatorio considerando toda la señalización reglamentaria incluyendo los carteles de señalización para cumplir con la evacuación del edificio en caso de emergencia, con las medidas requeridas y serán iluminados por las luces de emergencia, las cuales están consideradas cotizarse en el ítem 16.6.14.

En relación al ítem 22.5. – Box de Soldadura - se deberá cotizar en el local 05 – Taller de Metalmecánica – Plano APM-01- Folio 211 - la construcción de 4 (cuatro) tabiques de mamposterías de ladrillos cerámicos de 0,10 m de espesor con terminación revoque a la cal terminado al fieltro de 1,50 mts. de altura y anclado a los pisos de hormigón formando los boxes de soldadura. Incluye además la provisión y colocación de 2 (dos) campanas metálicas en el local 05 y 1 (una) campana metálica ubicada en el local 42 – Taller de Mecánica – sector fragua - todas en chapa Negra Nº 18 para extracción de gases de humos de soldadura y fragua de dimensiones de acuerdo a plano con 60º de inclinación sobre la horizontal y conductos de evacuación con salida exterior de altura mínima de 1,20 mts. sobre cubierta de techos, incluida estructura de sostén y anclajes.

SECRETARIA MINISTERIAL DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

PARANA, 17 DE MARZO DE 2017